



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 1 -



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA CAMARONERA  
AGROMARINA S.A.-----

CUANTIA: -----

AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO Y PAGADO:-----

U.S.\$ 500.000,00.-----

10 "En la ciudad de Guayaquil,  
11 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
12 Ecuador, a los cinco (5) días del mes de Julio del  
13 año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO  
14 LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del  
15 Cantón, comparece: El señor don RODRIGO LANIADO  
16 ROMERO, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su  
17 calidad de Gerente y como tal representante legal de  
18 la compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A., calidad  
19 que legitima con el nombramiento inscrito, que  
20 presenta para que sea agregado a la presente, el mismo  
21 que declara que su nombramiento no ha sido  
22 modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio  
23 del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y  
24 contratar, con domicilio y residencia en el Cantón  
25 Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de  
26 conocer doy fe, por haberme presentado sus  
27 documentos de identificación; y, procediendo con  
28 amplia y entera libertad y bien instruido de la

✓

1 naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE  
3 LA COMPAÑÍA CAMARONERA AGROMARINA S.A., para  
4 su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:  
5 "SEÑOR NOTARIO: En los registros de Escrituras  
6 Públicas a su cargo, incorpore una de Aumento de  
7 capital y Reforma de Estatuto de la compañía  
8 CAMARONERA AGROMARINA S.A., al tenor de las  
9 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- En  
10 el otorgamiento de la presente escritura pública,  
11 interviene el señor RODRIGO LANIADO ROMERO en su  
12 calidad de Gerente a nombre y en representación legal  
13 de CAMARONERA AGROMARINA S.A. debidamente  
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
15 universal de Accionistas del veintiuno de marzo de dos  
16 mil diecisiete. Se acredita la calidad invocada y la  
17 autorización concedida, respectivamente tanto del  
18 nombramiento debidamente inscrito en el Registro  
19 Mercantil, como de la copia del Acta de la Junta  
20 General Extraordinaria Y Universal de accionistas que  
21 se acompaña para que se incorporen formando parte de  
22 la presente escritura pública.- SEGUNDA:  
23 ANTECEDENTES.- UNO) Por Escritura Pública  
24 otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón  
25 Guayaquil a cargo de la Doctora Norma Plaza de García  
26 el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, e  
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
28 el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



1 uno se constituyó la compañía CAMARONERA  
2 AGROMARINA S.A., con un capital social de quinientos  
3 mil sucres; DOS) Por Escritura Pública otorgada en la  
4 Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil a cargo  
5 de la Doctora Norma Plaza de García el siete de febrero  
6 de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el  
7 Registro Mercantil de Guayaquil el once de marzo de  
8 mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital  
9 social a setenta millones de sucres (S/.70'000.000,00)  
10 y se procedió a reformar el Estatuto Social; TRES) Por  
11 Escritura Pública otorgada en la Notaria Quinta del  
12 Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Cesáreo Condo  
13 Chiriboga el catorce de septiembre del dos mil doce, se  
14 aumentó el capital social a CINCUENTA Y SIETE MIL  
15 NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON  
16 OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$57.946,80) y se  
17 procedió a reformar el estatuto social; CUATRO) Por  
18 Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del  
19 Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Pablo L. Condo  
20 Macías, el veintisiete de octubre de dos mil quince, se  
21 aumentó el capital social a TRESCIENTOS SIETE MIL  
22 NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON  
23 OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$307.946,80) y se  
24 procedió a reformar el estatuto social; CINCO) Por  
25 Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del  
26 Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Pablo L. Condo  
27 Macías, el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se  
28 aumentó el capital social a TRESCIENTOS CUARENTA

o

1 Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS  
2 DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR  
3 (US\$344.596,80) y se procedió a reformar el estatuto  
4 social.- SEIS) La Junta General Extraordinaria y  
5 universal de Accionistas de CAMARONERA  
6 AGROMARINA S.A. celebrada el veintiuno de marzo de  
7 dos mil diecisiete, cuyo texto original del acta forma  
8 parte de este instrumento, acordó por unanimidad  
9 Aumentar el capital suscrito de la compañía en  
10 QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
11 DE AMERICA (US\$ 500.000,00) mediante la emisión de  
12 DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL (12'500.000)  
13 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados  
14 Unidos de América (US\$ 0,04) cada una y que éstas  
15 sean canceladas mediante la Reinversión de las  
16 Utilidades del año dos mil dieciséis, por QUINIENTOS  
17 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
18 (US\$ 500.000,00) de acuerdo a la siguiente  
19 distribución: a la accionista PRIMSTAR HOLDING B.V.  
20 se le atribuye seis millones doscientos cincuenta mil  
21 (6'250.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los  
22 Estados Unidos de América (US\$0,04) y a la accionista  
23 LANILLING S. A., se le atribuye seis millones  
24 doscientos cincuenta mil (6'250.000) acciones de  
25 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
26 América (US\$ 0,04), cancelándolas en el cien por  
27 ciento (100%) mediante la reinversión de las Utilidades  
28 del año dos mil dieciséis y, se reforma su Estatuto

✓



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.

Guayaquil

-3-



1 Social.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con  
2 los antecedentes expresados, el señor Rodrigo Laniado  
3 Romero, en su calidad de Gerente de CAMARONERA  
4 AGROMARINA S.A. debidamente autorizado por la  
5 Junta General Extraordinaria y universal de  
6 Accionistas de la compañía, del día veintiuno de marzo  
7 de dos mil diecisiete, declara: a) Que queda aumentado  
8 el Capital suscrito y pagado de la compañía  
9 CAMARONERA AGROMARINA S.A. en QUINIENTOS MIL  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
11 (US\$ 500.000,00) mediante la emisión de DOCE  
12 MILLONES QUINIENTAS MIL (12'500.000) acciones de  
13 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
14 América (US\$ 0,04) cada una; b) Que el Aumento de  
15 capital se efectúa mediante la emisión de DOCE  
16 MILLONES QUINIENTAS MIL (12'500.000) acciones de  
17 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
18 América (US\$ 0,04) cada una de acuerdo a la siguiente  
19 distribución: a la accionista PRIMSTAR HOLDING B.V.  
20 se le atribuye seis millones doscientos cincuenta mil  
21 acciones (6'250.000) de cuatro centavos de dólar de los  
22 Estados Unidos de América (US\$ 0,04) y a la accionista  
23 LANILLING S. A., se le atribuye seis millones  
24 doscientos cincuenta mil acciones (6'250.000) de  
25 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
26 América (US\$ 0,04), cancelándolas en el cien por  
27 ciento (100%) mediante la reinversión de las Utilidades  
28 del año dos mil dieciséis. c) Que ninguna de las

✓

1 accionistas se ha reservado para sí privilegio alguno  
2 en el presente Aumento de Capital; d) Que el Capital  
3 ha sido correctamente integrado, declaración que la  
4 hace bajo juramento; e) Queda reformado el Estatuto  
5 Social al tenor de lo resuelto en la Junta General  
6 Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de marzo  
7 de dos mil diecisiete, cuyo texto queda así: "ARTÍCULO  
8 CUARTO:- El capital social de la compañía es de  
9 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL  
10 QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON  
11 OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, dividido en  
12 VEINTIUN MILLONES CIENTO CATORCE MIL  
13 NOVECIENTOS VEINTE acciones ordinarias y  
14 nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada  
15 una, numeradas del cero cero uno a la VEINTIUN  
16 MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS  
17 VEINTE inclusive, las mismas que pueden ser emitidas  
18 en títulos contenidos de una o varias acciones que  
19 estarán suscritas por el Presidente y el Gerente."- f)  
20 También declara bajo juramento que su representada  
21 no mantiene contrato alguno con el Estado ni con  
22 ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señor  
23 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de  
24 estas declaraciones. (firmado) CONSUELO CEPEDA DE  
25 VERA, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA,  
26 Registro Número cero nueve-mil novecientos ochenta -  
27 cinco - Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES  
28 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes

1 correspondientes.- El presente contrato se encuentra  
2 exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
3 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de  
4 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
5 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
6 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-  
7 Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el  
8 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,  
9 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a  
10 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en  
11 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

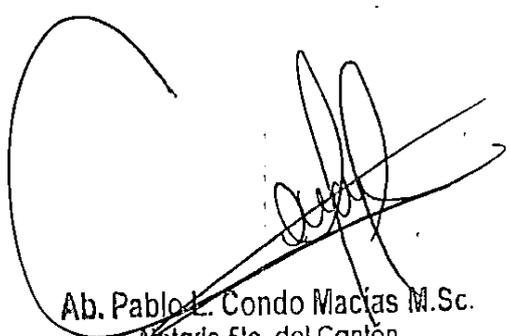


Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

-4-



12  
13  
14  
15  
16 RODRIGO LANIADO ROMERO, GERENTE Y  
17 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
18 CAMARONERA AGROMARINA S.A.-  
19 C.C. # 070157129-1.-  
20 C.V. # 026-062.-  
21 R.U.C # 0990549591001.-  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

### **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CAMARONERA AGROMARINA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los 21 días del mes de marzo de 2017, en Robles #109 y Chambers, siendo las 18:h30 horas, se reúnen los siguientes accionistas de CAMARONERA AGROMARINA S.A.

- LANILLING S.A., representada por su Gerente General señor Rodrigo Laniado Romero, propietaria de 4'307.460 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, con un valor de US. 172.298,40.
- PRIMSTAR HOLDING B.V., representada por RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS propietaria de 4'307.460 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, con un valor de US. 172.298,40.

La Junta designa a Rodrigo Laniado Romero como secretario de la Junta; y, actúa como Presidente ad-hoc el señor RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS.

La Sra. Cpa. Sandra Denise Espinel Quinde-Comisario de la compañía fue especialmente convocada para esta Junta General de Accionistas.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía esto es US\$ 344.596,80 dólares representado por 8'614.920 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, los accionistas, los accionistas se consideran informados y, resuelven por unanimidad constituir en Junta General, Universal y ordinaria de Accionistas, en razón de reunirse los requisitos determinados en artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de los Administradores correspondiente al ejercicio económico de 2016;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016.
4. Designar Comisario.
5. Conocer y resolver sobre el Informe del Auditor Externo.
6. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía.
7. Reformar el artículo cuarto del estatuto social.
8. Elegir Presidente

## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General ordinaria UNIVERSAL y los puntos a tratarse en ella, la presidencia declara legalmente instalada la presente sesión, por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

### **1.- Conocer y resolver sobre el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico de 2016;**

Toma la palabra el señor Rodrigo Laniado Romero quien da lectura al informe que ha preparado con el objeto de ser presentando a la Intendencia de Compañías, organismo de control.

**RESOLUCION UNO.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico de 2016.

### **2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario;**

Toma la palabra el señor presidente para informar a los presentes que con el objeto de cumplir con las disposiciones legal ecuatorianas, la Cpa. Sandra Denise Espinel Quinde, comisario de la Compañía ha presentado su Informe el mismo que se pone a consideración de los presentes.

**RESOLUCIÓN DOS.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar el informe presentado por la Comisario de la compañía.

### **3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016.**

Por secretaría se da lectura y se realiza un breve análisis del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016, el mismo que refleja una utilidad de US\$ 596.426.51 conforme el siguiente detalle:

UTILIDAD / PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	\$	837,388.46
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	\$	(125,608.27)
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$	(154,084.58)
IMPUESTOS DIFERIDOS NIIF Y OTROS	\$	38,730.90
<b>UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO AÑO 2016</b>	<b>\$</b>	<b>596,426.51</b>

## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

### REPARTO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

DIVIDENDOS POR PAGAR ACCIONISTAS		
RESERVA FACULTATIVA	\$	40,656.95
RESERVA LEGAL	\$	55,769.56
PERDIDA ACUMULADA		
REINVERSION DE UTILIDADES	\$	<u>500,000.00</u>
TOTAL	\$	<u>596,426.51</u>

**RESOLUCIÓN TRES.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016.

#### **4.- Designar Comisario**

 El señor Presidente informa a los señores accionistas que por mandato legal las compañías ecuatorianas deben contar con un Comisario, en consecuencia se mociona el nombre de la Cpa. Sandra Denise Espinel Quinde para el cargo de Comisario de la compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año 2017, siendo necesario ratificar las gestiones por ella realizadas durante el ejercicio económico de 2016.

**RESOLUCIÓN CUATRO.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve elegir a la Cpa. Sandra Denise Espinel Quinde para el cargo de Comisario de la compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año 2017, ratificando las gestiones por ella realizadas durante el ejercicio económico de 2016.

#### **5.- Conocer y resolver sobre el Informe del Auditor Externo;**

Toma la palabra el señor presidente para dar a conocer a los presentes el informe presentado por la compañía HANSEN-HOLM & Co Auditores Externos.

**RESOLUCIÓN CINCO.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve

## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

aprobar el informe presentado por la compañía HANSEN-HOLM & Co auditores externos de la compañía.

### **6. Aumentar el capital suscrito de la compañía.**

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta y propone que para que la compañía siga operando y, de acuerdo con la situación y negocios que está realizando la misma, debería aumentar capital suscrito en US\$ 500.000,00.



La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve lo siguiente:

**RESOLUCION SEIS.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 500.000 mediante la emisión de 12'500.000 acciones de US\$ 0,04 cada una y que estas sean canceladas mediante la Reinversión de las Utilidades del año 2016, por US\$ 500.000,00 atribuyéndoseles a cada accionista las acciones a que tiene derecho de acuerdo a su derecho de atribución, sin que nadie haya renunciado expresamente al mismo, de acuerdo a la siguiente distribución: a la accionista PRIMSTAR HOLDING B.V. se le atribuye **6'250.000 acciones** de US\$ 0,04 y a la accionista **LANILLING S. A.**, se le atribuye **6'250.000 acciones** de US\$ 0,04, cancelándolas en el 100% mediante la reinversión de las **Utilidades del año 2016.**

Se aprueba el aumento de capital de acuerdo con lo expuesto, así este será aumentado en US\$ 500.000, mediante la emisión de 12'500.000,00 acciones de US\$ 0,04 cada una, canceladas mediante la reinversión de las Utilidades del año 2016, en el 100%, atribuyéndoles a cada accionista acciones de acuerdo con lo antes expuesto. Se autoriza al Representante Legal para que realice los trámites legales correspondientes para *implementar el presente aumento de capital.*

### **7. Reforma del Estatuto Social**

Debido a que la compañía aumentó su capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social en su artículo cuarto, por lo que secretaría propone la reforma del artículo cuarto del estatuto social.

**RESOLUCION SIETE.-** La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y

## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

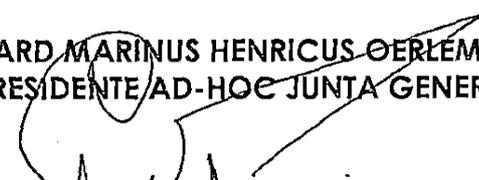
PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos la junta resuelve aprobar la reforma del estatuto social en el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO**:- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTIUN MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la VEINTIUN MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE inclusive, las mismas que pueden ser emitidas en títulos contenidos de una o varias acciones que estarán suscritos por el Presidente y el Gerente."

### 8.- Elección de Presidente

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta e informa que el 5 de mayo de 2017 caduca el nombramiento de Presidente de la compañía extendido a nombre del señor RODRIGO LANIADO ILLINGWORTH, por lo que propone que a su vencimiento el mismo sea renovado por un nuevo período de 2 años conforme lo dispuesto por el estatuto Social.

**RESOLUCION OCHO.**- La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos la junta resuelve aprobar la reelección del señor RODRIGO LANIADO ILLINGWORTH como presidente de la compañía un nuevo período de 2 años conforme lo dispuesto por el estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 19:H45 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

  
RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS  
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL

  
RODRIGO LANIADO ROMERO  
Secretario

  
Rodrigo Laniado Romero  
Gerente General, LANILLING S.A.

  
RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS  
PRIMSTAR HOLDING B.V.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0990549591001  
**RAZÓN SOCIAL:** CÁMARONERA AGROMARINA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CÁMARONERA AGROMARINA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICÉ  
**CONTADOR:** SANTOS MÉNDEZ SILVIA ELIZABETH



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/08/1981      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 17/08/1981  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 19/11/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/03/2014

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES: CAMARONERA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

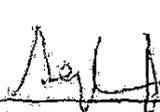
Provincia: GUAYAS. Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: XIMENA. Barrio: CUBA. Calle: ROBLES. Número: 109. Intersección: CHAMBERS. Referencia ubicación: FRENTE A LA CLÍNICA DELGADO. Teléfono Trabajo: 042581910. Celular: 0985975374. Email: juan.gutierrez@champaramar.com

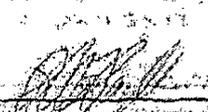
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCIÓN:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MACH140114      Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO. Fecha y hora: 07/03/2014 09:06:19

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990549591001  
RAZON SOCIAL: CAMARONERA AGROMARINA S.A.

Q

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/08/1981  
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA AGROMARINA S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES: CAMARONERA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS  
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular: 0996975374 Email:  
Juan.gutierrez@champmar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/09/2012  
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA AGROMARINA S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES: CAMARONERA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: ISLA SECA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA BAHIA  
Telefono Trabajo: 042581910

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

05 JUN 2017



Ab. Pablo L. Condó Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MACH140114 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2014 09:06:20

CAMARONERA AGROMARINA S.A.



Guayaquil, 24 de marzo de 2016

Rodrigo Laniado Romero  
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAMARONERA AGROMARINA S.A.**, celebrada el día 7 de Marzo de 2016 tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía por un período de DOS AÑOS.

Este nombramiento reemplaza al emitido a su nombre el 24 de marzo de 2014, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de marzo de 2014 a foja 11.601 a 11.603, Registro Mercantil número 3.716.

La compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 4 de Agosto de 1981 ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Agosto de 1981.

Sírvase dar su aceptación e inscribir su nombramiento, toda vez que entre las principales **atribuciones** que le corresponden en su calidad de Gerente, se encuentra la de **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual**, así como las demás facultades y atribuciones contempladas en el Estatuto Social y la Ley.

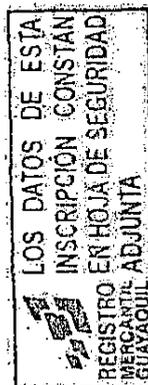
Atentamente,

Ab. Consuelo Cepeda de Vera  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A. para el que he sido elegido. Guayaquil, 24 de marzo de 2016.

**Rodrigo Laniado Romero**  
C.I.: 0701571291  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, cantón Samborombón.

Robles No. 109 y Chambers, Teléfono 2446995  
Guayaquil-Ecuador



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.057  
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A., a favor de RODRIGO LANIADO ROMERO, de fojas 13.216 a 13.219, Registro de Nombramientos número 3.494. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12057



Guayaquil, 30 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

06 ENE 2017

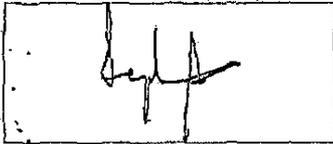


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

Nº 1387655



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0701571291

**Nombres del ciudadano:** LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 1 DE ABRIL DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPRESARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ILLINGWORTH TORRES MARIA GABRIELA

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1987

**Nombres del padre:** LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

**Nombres de la madre:** ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-035-40978



178-035-40978

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en doce (12) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA AGROMARINA S.A.-Guayaquil**, cinco de julio del dos mil diecisiete.-



*Pablo L. Condo Vianes*  
**Ab. Pablo L. Condo Vianes M.Sc.**  
Notario 5to. del Canton  
Guayaquil



**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital y reforma del estatuto que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 4 de Agosto de 1981.-Guayaquil, 11 de Julio de 2017.



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo**  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



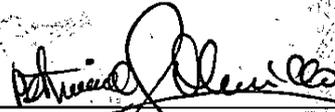
NUMERO DE REPERTORIO:32.455  
FECHA DE REPERTORIO:26/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO:09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **CAMARONERA AGROMARINA S.A.**, de fojas 2.667 a 2.679, Registro Industrial número 195. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32455



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 17 de agosto de 2017

REVISADO POR: 9

Nº 0167759

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 AGO 2017

RECIBIDO

Horz.:

9:00

JUAN



Factura: 001-004-000017886



20170901013000527

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901013000527

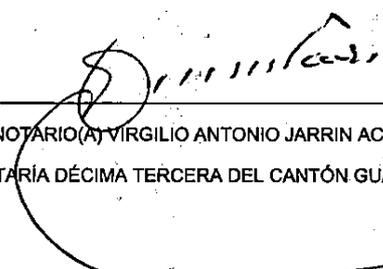
MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (16:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA AGROMARINA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990549591001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901005P01779

  
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000014550



20170901005P01779

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901005P01779					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (17:29)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA AGROMARINA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990549591001	ECUATORIANA	GERENTE	RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

N°:		20170901005P01779					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (17:29)					
<b>OTORGADO POR</b>							

2.1.1

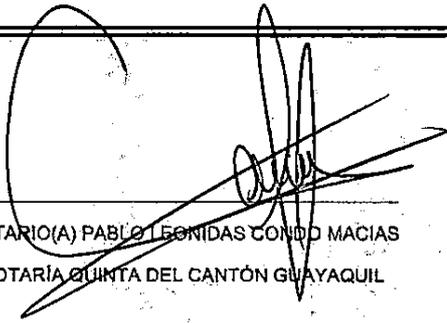
21/08/17

N° TRAMITE: 55801-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA AGROMARINA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990549591001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

